



Lanús,

08 MAR 2019

**VISTO:**

El Decreto-Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y Expediente N° S-89.545/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo N° 108 Inciso 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial;

Que el Artículo N° 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que atento a ello se suscribieron los Contratos de Obra entre el Señor Intendente de la Municipalidad de Lanús Néstor Osvaldo Grindetti y Carrizo, Laureano Emanuel; Castellón Portal, Andrés; Chávez, Samira Yesica del Valle; Cohere, Marcelo Carlos; Torres, Daiana Micaela; Márquez, Daniela Nair; Mayol, Javier Alejandro; Mazzeo, Raúl Héctor; Tortosa, Franco Martín y Ponzio, Patricia Alejandra;

Que en los presentes Contratos de Obra celebrados con los Sres. Carrizo, Laureano Emanuel; Castellón Portal, Andrés; Cohere, Marcelo Carlos; Mayol, Javier Alejandro; Mazzeo, Raúl Héctor y Tortosa, Franco Martín tienen por objeto el relevamiento y la puesta en valor de los espacios verdes, a los fines de conservarlos para el esparcimiento de la familia, en adelante "**LA OBRA**". "EL COMITENTE" encomienda a "**LOS CONTRATISTAS**", y estos aceptan, la ejecución del Anteproyecto y Proyecto de "**LA OBRA**", llevando adelante las tareas de Dirección Técnica y Administración de la misma en un todo, de acuerdo a las siguientes pautas establecidas: a) Mantener las Plazas, b) Limpiar los espacios verdes, c) Albañilería, d) Electricidad, e) Carpintería, f) Herrería, g) Pintura y h) Arreglos en General. Asimismo, los Contratos de Obra celebrados con las Sras. Chávez, Samira Yesica del Valle y Torres, Daiana Micaela tienen por objeto cumplir funciones en el marco del Programa Argentina Trabaja, en ser representantes Técnicas, para relevar fotográficamente, controlar todas las obras relacionadas al proyecto, en adelante "**LA OBRA**", de acuerdo a las siguientes pautas establecidas: a) Informes Técnicos y b) Relevamientos Fotográficos. El Contrato de Obra celebrado con la Sra. Márquez, Daniela Nair, se enmarca en el Programa Argentina Trabaja y desenvolverá las siguientes funciones: a) Relevamientos de Plazas, b) Certificaciones de Obra, c) Cómputos de Materiales y d) Armado de Proyectos. Y el Contrato de Obra celebrado con la Sra. Ponzio, Patricia Alejandra tiene por objeto: a) Elaborar Informes, b) Censo de Personal de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; c) Estadísticas de alfabetización del Personal Municipal de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y d) Relevar perfiles de distintas áreas de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos. Los cuales entrarán en vigencia desde el 01 de abril al 31 de mayo de 2019;

Que por dictamen de la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, toma conocimiento y se expide sin tener objeciones que formular al respecto;

Que la Dirección General de Presupuesto, toma conocimiento de los presentes Contratos y no presenta objeción alguna. Asimismo la erogación pertinente se deberá imputar a la Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 14 (Secretaría de Espacios y Servicios Públicos) - Categoría Programática 74.02 – Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos correspondiente;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.:** Autorízase a abonar el servicio prestado por cada uno de los contratistas detallados a continuación, correspondientes a los Contratos de Obra que se propician en el presente, desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2019, por la suma total de \$ 245.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), pagaderos de la siguiente manera a cada uno de "**LOS CONTRATISTAS**", conforme a lo establecido en las Cláusulas Segunda y Tercera de los Contratos de Obra suscriptos.

**"LOS CONTRATISTAS":**

- Carrizo, Laureano Emanuel - D.N.I. N° 38.369.089 - suma total del Contrato \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 12.500,00 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;
- Castellón Portal, Andrés - D.N.I. N° 10.141.573 - suma total del Contrato \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;



- Chávez, Samira Yesica del Valle - D.N.I. N° 46.623.802 - suma total del Contrato \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;
- Cohere, Marcelo Carlos - D.N.I. N° 22.735.205 - suma total del Contrato \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;
- Torres, Daiana Micaela - D.N.I. N° 38.950.988 - suma total del Contrato \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;
- Márquez, Daniela Nair - D.N.I. N° 30.912.654 - suma total del Contrato \$ 36.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;
- Mayol, Javier Alejandro - D.N.I. N° 23.833.231 - suma total del Contrato \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;
- Mazzeo, Raúl Héctor - D.N.I. N° 17.142.049 - suma total del Contrato \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019;
- Tortosa, Franco Martín - D.N.I. N° 40.642.410 - suma total del Contrato \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019 y
- Ponzio, Patricia Alejandra - D.N.I. N° 26.525.464 - suma total del Contrato \$ 44.000,00 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL), distribuidos en 2 (DOS) pagos mensuales de \$ 22.000,00 (PESOS VEINTIDOS MIL), correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2019.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma mencionada en el Artículo 1ro. con cargo a la Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 14 - Categoría Programática 74.02 – Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, a favor de “LOS CONTRATISTAS” citados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3ro: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y de Espacios y Servicios Públicos.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



ROLANDO DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

